



Resolución Directoral

Nº 093-2010 DE/ENAMM

Callao, 01 de Marzo del 2010

Visto el Acta de la Junta de Admisión Nº 003-2010, de fecha 01 de marzo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de visto la Junta de Admisión recomienda establecer en sesenta (60) el número de vacantes para el ingreso de alumnos, a través de las modalidades de ingreso directo vía Centro Pre ENAMM y concurso de admisión ordinario, al Programa de Administración Marítima y Portuaria, correspondiente al año académico 2010, en función a la disponibilidad de medios materiales y humanos, e inalterabilidad de las condiciones de infraestructura existentes;

Estando a lo propuesto por la Junta de Admisión, de conformidad con lo previsto en el inciso (f) del artículo 8º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, que aprueba la organización y funciones de la entidad, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR sesenta (60) vacantes para el ingreso de alumnos al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, correspondiente al primer semestre del año académico 2010, treinta (30) de las cuales serán cubiertas a través de la modalidad de ingreso directo (Centro Pre-ENAMM ciclo acelerado), y treinta (30) a través del concurso de admisión ordinario.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960